

R-1450
 R-1350
 T-2,000
 3-4-1

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN AV. JUÁREZ No. 976 PISO 11, SECTOR JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA; SU SECRETARIO GENERAL, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS; EL ABOGADO GENERAL, DR. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO; LA COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA Y EL DIRECTOR DE FINANZAS, MTRO. GUSTAVO ALFONSO CÁRDENAS CUTIÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "La UdeG" Y POR LA OTRA, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN JUAN RUIZ DE ALARCÓN NO. 138, COLONIA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, Y REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ AGUIRRE; SECRETARIO DE ORGANIZACION, MTRO. ALBERTO SALAZAR VALENZUELA; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS C.D. FERNANDO CAMPOS UBIARCO; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, LIC. JOSÉ LUIS GALLARDO DUEÑAS; EN LO SUCESIVO "El SUTUdeG", QUIENES EXPRESAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00021916
 91612000

CLÁUSULA 1.

Se modifica la cláusula 90 del Contrato Colectivo de Trabajo 2014- 2016, para quedar de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 90.- TABULADOR SALARIAL MENSUAL.

La UdeG otorga y el SUTUdeG acepta un incremento general de salarios del orden del 4.4% (cuatro punto cuatro por ciento) sobre el tabulador vigente en 2014 a sus trabajadores administrativos activos, el cual surtirá sus efectos a partir del 1º de enero de 2015, quedando de la siguiente manera:



CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO
 ASOCIACIONES DE LA JUNTA LOCAL DE
 TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
RAMA OPERATIVA			
AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,372.92	\$ 4,858.80	\$ 5,830.56
AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 4,611.24	\$ 5,123.60	\$ 6,148.32
AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 4,865.40	\$ 5,406.00	\$ 6,487.20
AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 5,119.92	\$ 5,688.80	\$ 6,826.56
RAMA TECNICA			
TECNICO OPERATIVO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
TECNICO OPERATIVO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
TECNICO OPERATIVO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
RAMA ADMINISTRATIVA			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,372.92	\$ 4,858.80	\$ 5,830.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 4,611.24	\$ 5,123.60	\$ 6,148.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 4,865.40	\$ 5,406.00	\$ 6,487.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 5,119.92	\$ 5,688.80	\$ 6,826.56
TECNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
TECNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
TECNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04
TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 6,678.00	\$ 7,420.00	\$ 8,904.00
TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 7,152.12	\$ 7,946.80	\$ 9,536.16
RAMA TECNICA			
TECNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,374.80	\$ 5,972.00	\$ 7,166.40
TECNICO ESPECIALIZADO B	\$ 5,725.44	\$ 6,361.60	\$ 7,633.92
TECNICO ESPECIALIZADO C	\$ 6,182.28	\$ 6,869.20	\$ 8,243.04
TECNICO ESPECIALIZADO D	\$ 6,678.00	\$ 7,420.00	\$ 8,904.00
RAMA PROFESIONAL			
TECNICO PROFESIONAL A	\$ 7,366.68	\$ 8,185.20	\$ 9,822.24
TECNICO PROFESIONAL B	\$ 7,807.68	\$ 8,675.20	\$ 10,410.24
TECNICO PROFESIONAL C	\$ 8,276.40	\$ 9,196.00	\$ 11,035.20

Los jubilados y pensionados recibirán un incremento al monto de su pensión en el mismo porcentaje que el acordado para los trabajadores en activo.

Para aquellos trabajadores que ocupen una categoría con carga horaria semanal diferente a las establecidas en este tabulador, su sueldo será proporcional en relación a la categoría y a la jornada laboral establecida en su contrato o designación."

El presente convenio consta de 01 una cláusula, firmándose por quintuplicado, a efecto de que previo registro quede una copia en poder de cada una de las partes y otro tanto en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los Artículos 399 y 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Como constancia de lo anterior, lo firman las partes que lo suscriben.

Por La UdeG

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

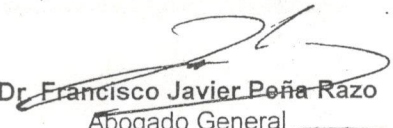
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Por El SUTUdeG


Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre
Secretario General del SUTUdeG

Mtro. Alberto Salazar Valenzuela
Secretario de Organización

Por La UdeG



Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General


Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca
Coordinadora General de Recursos Humanos


Mtro. Gustavo Alfonso Cardenas Cutiño
Director de Finanzas

Por El SUTUdeG


C.D. Fernando Campos Ubiarco
Secretario de Actas y Acuerdos


Lic. José Luis Gallardo Dueñas
Secretario de Trabajo y Conflictos



OFICINA
SECRETARÍA

La presente hoja de firmas corresponde al convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara fechado el día 25 de marzo de 2015, en el marco de la revisión salarial 2015.